

PÚBLICO

Índice AI: AFR 62/004/2009
20 de febrero de 2009

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 38/09 (AFR 62/002/2009, del 11 de febrero de 2009) –
Detención en régimen de incomunicación / temor de tortura y otros malos tratos

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA
DEL CONGO

Pépé Nginamau Malaba, sindicalista

El 17 de febrero, tras pasar un mes detenido ilegalmente en régimen de incomunicación, el dirigente sindical Pépé Nginamau Malaba fue transferido a la prisión central de la capital congoleña, el Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa (*Centre Pénitentiaire et de Rééducation de Kinshasa, CPRK*).

El 19 de febrero, Pépé Nginamau Malaba compareció junto con su abogado ante un juzgado de primera instancia de Kinshasa, donde se le impuso una orden de prisión preventiva por cargos de falsificar documentos.

En el Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa, Pépé Nginamau Malaba tiene acceso a representación letrada, visitas de sus familiares y cuidados médicos básicos. Amnistía Internacional considera que ya no corre peligro de que lo sometan a tortura u otros malos tratos. No obstante, la organización teme que sea un preso de conciencia y seguirá su caso de cerca.

Los llamamientos de Acción Urgente parecen haber sido un factor decisivo para que se levantara el régimen de incomunicación al que estaba sometido Pépé Nginamau Malaba. Agradecemos a quienes enviaron llamamientos. No se requieren más acciones por parte de los miembros de la Red de Acción Urgente.